



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL
DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2018**



Enero 2018

*“Si el plan no funciona, cambia el plan PERO no cambies la META”
Anónimo*

**PLAN OPERATIVO ANUAL
DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
VIGENCIA 2018**

I.- Referentes para la comprensión:

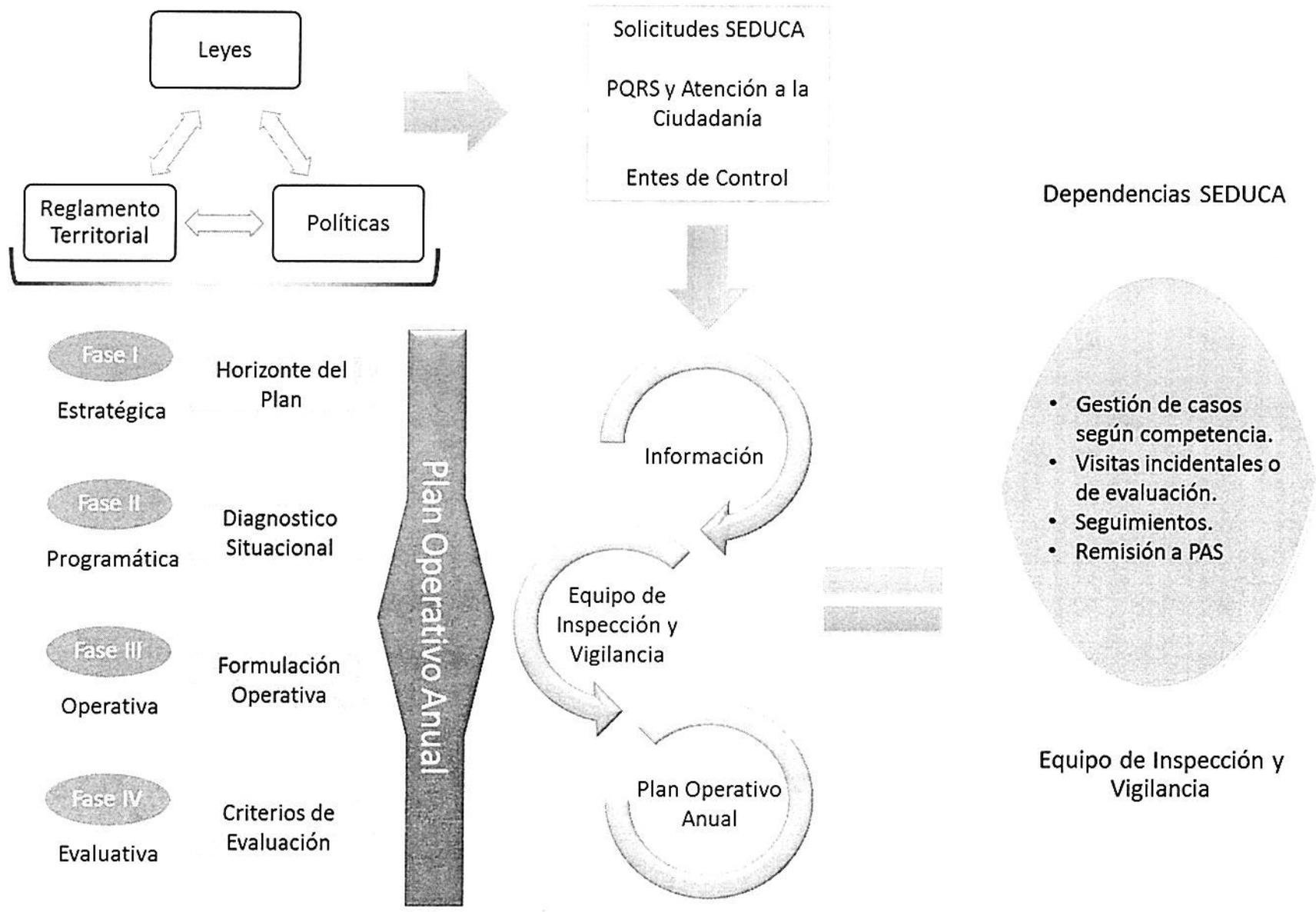
La Gobernación de Antioquia, en el marco de las políticas de eficiencia administrativa de cada uno de los sectores que constituyen su actuación, ha generado un conjunto de estrategias para renovar su gestión y sus estructuras con procesos orientados al cumplimiento de su misión y soportados en sistemas de información, con el fin de prestar un servicio en condiciones dignas, con transparencia, eficiencia, calidad y equidad.

En el sector educativo, se implementó el proceso de articulación y de apoyo al Proyecto de Modernización, iniciativa del Ministerio de Educación Nacional que generó un modelo de gestión para la actuación eficiente y prestación de un servicio educativo con mayores niveles de calidad. La modernización exigió documentar todo el accionar de la Secretaría de Educación de Antioquia, en procesos estratégicos, de apoyo y misionales, los cuales luego migraron al sistema Integrado de Gestión de la Calidad. Al interior de los procesos misionales está el de Gestión de la Prestación del Servicio Educativo y dentro de este, está el procedimiento de Inspección y Vigilancia que contribuye al mejoramiento de la gestión de los establecimientos educativos y a la eficacia en la prestación del servicio educativo por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia.

Como proceso misional es transversal, de carácter estratégico en la gestión pública, atañe a todos los niveles de actuación, y encarna la evaluación como estrategia de seguimiento periódico y sistemático a los procesos, productos y resultados de la intervención que se realiza en la prestación del servicio público educativo. Por ello, es de vital importancia realizar una planificación que sistematice, ordene y oriente las actuaciones de la Secretaría de Educación en la misión de Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo, para lograr los fines que se persiguen.

El **Plan Operativo de Inspección y Vigilancia para el año 2018**, se concibe como un instrumento de programación anual que recoge de manera sistemática, ordenada y coherente las acciones que lo conforman desde las rutas establecidas en la planeación estratégica, además se inscribe en las políticas que en materia de inspección y vigilancia, ha señalado el Ministerio de Educación Nacional, en la normatividad vigente y en los lineamientos dados por la Secretaría de Educación de Antioquia.

Por último, es importante clarificar que el proceso de planificación se establece en cuatro niveles: **estratégico, programático, operativo y evaluativo** cada uno de ellos se desarrolla a través de fases articuladas.



RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

NIVEL ESTRATÉGICO

FASE No. 1

HORIZONTE DEL PLAN

“La planificación a largo plazo no es pensar en decisiones futuras, sino en el futuro de las decisiones presentes”
(Peter Drucker)

I.- HORIZONTES DEL PLAN

1.1.- FUNDAMENTOS LEGALES:

El proceso de inspección y vigilancia al servicio educativo se fundamenta en el artículo 67 de la Constitución Política, el cual asigna al Estado la función de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por la calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Los numerales 21 y 22 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 115 de 1994 en su artículo 168, asignan al Presidente de la República la función de ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza conforme a la ley, mediante un proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, así como el acceso y la permanencia en el servicio educativo.

Igualmente, la Ley 115 de 1994 en su artículo 169 y el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 61 compilado en el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.1.8.1, establecen que el Presidente de la República delega en los gobernadores y alcaldes el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia. A la par, la Resolución Nacional No. 6000 de 1995 certifica al Departamento de Antioquia y le concede la competencia para administrar el servicio público educativo y la Ley 715 de 2001 en su artículo 6, numeral 6.2.7 consagra que es competencia de los Departamentos, ejercer la Inspección y Vigilancia de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.

Así mismo, el artículo 3º del Decreto Nacional 907 de 1996 compilado en el artículo 2.3.7.1.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015, instaura que el proceso de inspección y vigilancia del servicio público educativo, estará orientado a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación estipulados por la Ley 115 de 1994, así como procurar y exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos del servicio público educativo, brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo prestan y, en general, a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

A la par, el artículo 5º del Decreto 907 de 1996 compilado en el artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015, preceptúa que la Nación, los distritos y los departamentos coordinadamente con los municipios, elaborarán anualmente planes operativos de inspección y vigilancia que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial:

En consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Educación de Antioquia formula el Plan Anual de Inspección y Vigilancia vigencia 2018 para su ejecución en el marco de la normatividad ya señalada.

1.2.- FUNDAMENTOS CONCEPTUALES:

El presente Plan como herramienta planificadora sistematiza las acciones y alcances del ejercicio de inspeccionar, vigilar y controlar el servicio público educativo, para proyectarse en el tiempo y cumplir con las metas estipuladas. No puede ser entendido como un fin en sí mismo, sino como el medio que la secretaría de educación posee, para concretar acciones bajo un marco de corresponsabilidades con diferentes actores e instituciones que tienen competencias para dicho ejercicio.

Su elaboración responde a un proceso de planificación que define tanto la situación deseada a partir de la identificación de las problemáticas del sector educativo, como la selección y el curso de acción en una secuencia de decisiones y actos realizados de manera sistemática y ordenada.

El Plan Operativo se establece en cuatro niveles: **estratégico, programático, operativo y evaluativo** que permiten implementar un sentido de dirección a su accionar, garantizando con la ejecución de estrategias y actividades el logro de los objetivos definidos en un determinado tiempo; en cada nivel se desarrollan fases para su ejecución de la siguiente manera:

El **estratégico** desarrolla la fase 1: "Horizonte del Plan" que precisa los principios, fundamentos, criterios y objetivos. El **programático**, la fase 2: "**Diagnóstico situacional desde la lectura de contexto y las prioridades de intervención desde criterios preestablecidos**". El **Operativo**, la fase 3: "**Formulación Operativa del Plan**" donde se presenta la definición y formulación de las actividades, los indicadores, las metas, el cronograma, los responsables y los recursos. El **evaluativo**, la fase 4: "**Seguimiento y evaluación al Plan**", establece estrategias permanentes que evidencian el estado de la ejecución de las actividades programadas en los tiempos previstos, con el fin de identificar las acciones de reconocimiento, correctivas o preventivas a que haya lugar.

En consecuencia, los resultados están concentrados o representados en un modelo de Planeación Estratégica, con una visión sistémica de los niveles y etapas que constituyen la estructura del Plan, con miras alcanzar los objetivos que se persiguen en el mismo.

1.3.- PRINCIPIOS:

En el presente plan los principios son concebidos como el conjunto de valores, acciones y normas que orientan y regulan el proceso planificador. El Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia está soportado en 9 principios básicos, a saber:

- ✓ **Debido Proceso:** Principio constitucional según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro de un proceso, a permitirle tener oportunidad de ser oído y a hacer valer sus pretensiones legítimas frente a quien imparte justicia.
- ✓ **Coherencia:** Se refiere a las relaciones lógicas entre las partes que constituyen el plan. Se refleja en el desarrollo lógico que le da sentido a lo que se pretende lograr en el proceso planificador.

- ✓ **Pertinencia:** Se inscribe en la congruencia y correspondencia con lo que se persigue en el Plan. El proceso planificador debe ser pertinente a los objetivos y principios que lo orientan y alientan.
- ✓ **Factibilidad:** El plan estará previsto de las condiciones mínimas para poder llevarse a efecto, deberá garantizarse su puesta en marcha con suficiente claridad en los niveles de planificación que lo constituyen: estratégico, programático, operativo y evaluativo.
- ✓ **Sostenibilidad:** El plan debe tener permanencia en el tiempo planificado para su desarrollo. La sostenibilidad tiene que ver con los recursos y las acciones planificadas en el tiempo para lograr lo previsto.
- ✓ **Previsibilidad:** El planear es anticipar con la mayor aproximación posible a situaciones futuras, analizando las posibles oportunidades y amenazas inherentes a estas situaciones, en conjunto con las fortalezas, debilidades y la misma filosofía institucional.
- ✓ **Eficiencia:** Lograr los resultados o las metas utilizando estrategias creativamente que no permitan el despilfarro de recursos.
- ✓ **Transparencia:** Solidez y claridad que se deben demostrar en todo acto profesional, con evidencias ante los clientes internos y ante la ciudadanía, con respecto a las tareas, acciones y procedimientos del proceso.
- ✓ **Legalidad:** Es la sujeción al ordenamiento constitucional, legal y reglamentario para garantizar el cumplimiento de las políticas generales y de manera específica las educativas.

1.4.- INSUMOS Y CRITERIOS:

Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia se tienen en cuenta los siguientes insumos:

- Población en extra-edad, relación alumno – docente, tasa de aprobación, tasa de deserción intra - anual, tasa de reprobación y tasa de repitencia.
- Resultados consolidados de las Pruebas SABER obtenidos en los diferentes grados evaluados, por todos los establecimientos educativos de la entidad territorial certificada - ETC.
- Índice Sintético de Calidad Educativa de todos los establecimientos educativos oficiales y privados de la ETC y metas de mejoramiento anual estimadas para los mismos.
- Estado de avance en la implantación de la jornada única, en la entidad territorial.

- Inventario de establecimientos de educación formal oficiales y privados y de educación para el trabajo y el desarrollo humano – ETDH, existentes en la ETC, tales como DUE-EVI-SIET, así como de los programas ofrecidos y de la matrícula atendida por ellos.
- Población escolar con necesidades educativas especiales o que debe ser atendida de manera acorde a su condición (víctimas, enfermos de cáncer, entre otros).
- Población adulta que debe atender la ETC.
- Estrategias de apoyo a la permanencia escolar: Programa de Alimentación Escolar (PAE), transporte escolar.
- Población con especial protección definida por la Corte Constitucional como aquella “que por sus condiciones de pobreza, marginalidad, precariedad económica, circunstancias físicas o psicológicas, o su calidad de víctima de la violencia generalizada o de discriminación social, se encuentran en una situación de debilidad manifiesta, de inferioridad y de injusticia extrema y requieren de la máxima protección del Estado y de la sociedad para la garantía y refuerzo principalmente de sus derechos humanos y fundamentales, e incluso de sus derechos prestacionales o asistenciales de segunda y tercera generación constitucional”.
- Caracterización de las quejas atendidas durante el último período académico y estado de los procesos iniciados en atención a las mismas.
- Información relacionada con los establecimientos de ETDH, programas autorizados y matrícula.
- Establecimientos educativos no oficiales ubicados en régimen controlado.
- Situaciones observadas en materia de convivencia escolar, rendición de cuentas de establecimientos oficiales, funcionamiento de las instancias de gobierno escolar y libros reglamentarios.

Los **criterios** que orientan el diseño y ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, vigencia 2018 son los siguientes:

- ✓ Atención descentralizada a los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- ✓ Priorización de atención a los establecimientos educativos con las siguientes características:
 - Establecimientos educativos oficiales:

Con desempeños bajos o inferiores en las pruebas externas (SABER) del año lectivo anterior.	1
Con atención a población con características demográficas especiales (Indígenas, afros, etc.) o que requieren protección especial (Discapacitados, víctimas, enfermos, etc.) que requieren la máxima protección de sus derechos.	2
Con situaciones observadas en materia de convivencia escolar, rendición de cuentas de establecimientos oficiales, funcionamiento de las instancias de gobierno escolar y libros reglamentarios.	3
Con índice de deserción superior al 3% durante el año lectivo anterior, o comportamientos anormales en las tasas de cobertura, deserción, reprobación y/o repitencia	4
Municipio que no ha recibido visita en de evaluación en los últimos 14 años.	5
Con alto número de sedes por reorganización educativa	6
Con atención a población que requiere metodologías flexibles (Ruralidad, adultos)	7
EE Oficiales que implementaron o implementarán la Jornada Única	8
Con bajas mediciones en el Índice Sintético de Calidad Educativa	9

▪ Establecimientos educativos privados:

Con clasificación en Régimen Controlado	10
Con atención a Población de Cobertura Educativa	11
Los Establecimientos de ETDH que no hayan sido objeto de visitas de control durante los dos últimos años o que hayan obtenido su licencia de funcionamiento en el último año lectivo	12
Los EE privados que hayan sido objeto de quejas por parte de la comunidad, o que hayan obtenido su licencia de funcionamiento en el último año lectivo.	13
Con quejas por funcionamiento sin licencia de funcionamiento	14

- ✓ Visitas a establecimientos educativos con problemáticas múltiples o recurrentes.
- ✓ Seguimiento a los Planes de Mejoramiento de los Establecimientos Educativos, por el Director de Núcleo de la localidad o por personal de la Dirección Jurídica, Proceso de Inspección y Vigilancia, asignado por la Secretaría de Educación.
- ✓ Presupuesto asignado para la ejecución de las visitas y actuaciones administrativas, para los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento.
- ✓ Cronograma de visitas y actuaciones administrativas, soportadas con las debidas disponibilidades presupuestales solicitadas y aprobadas oportunamente.

- ✓ Tiempo de las comisiones y número de actores asignados para atender los procesos de inspección y vigilancia, de acuerdo a las características, particularidades y complejidades de las problemáticas a atender.
- ✓ Se hará seguimiento constante al POAIV y tendrá una evaluación general al final de su vigencia.
- ✓ La atención a las peticiones, quejas y reclamos (PQRS) se hará por reparto a los integrantes del Proceso de Inspección y Vigilancia, de acuerdo con la demanda, teniendo en cuenta los diferentes medios de recepción y los tiempos oportunos de respuesta.

1.5.- ÉNFASIS DE POLÍTICA:

El Plan Operativo de Inspección y Vigilancia, vigencia 2018 se fundamentará en las políticas educativas nacionales y departamentales inscritas en los siguientes ámbitos:

Ámbito Nacional:

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País” consignado en la Ley 1753 de 2014 y el documento base de análisis del plan de desarrollo, realizado por la Dirección Nacional de Planeación consigna en su título 4, los objetivos y líneas de acción del plan de trabajo del Ministerio de Educación llamado “Colombia la mejor Educada en el 2025”

Objetivo 1: Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, esto a través de las siguientes líneas de acción.

1. Potenciar la atención a la primera infancia con énfasis en la educación inicial.
2. Alcanzar la calidad educativa en educación básica y media a través de la jornada única y a una mejor asignación de los recursos.
3. Mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo.
4. Construcción del Sistema de Educación Terciaria.
5. El Desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).
6. Colombia libre de analfabetismo.
7. Colombia Bilingüe.
8. Potencialización de las capacidades y los talentos excepcionales.

Objetivo 2: Formar una sociedad integral moderna e incluyente que respeta a sus individuos, que genera un crecimiento sostenible y un estado que hace efectivo el goce de sus derechos. Como se mencionó anteriormente, además del individuo, la educación también corresponde al nivel de la sociedad y del estado en su conjunto, por lo cual se requieren acciones para su transformación institucional y cultural.

1. Un estado transparente, moderno y eficiente basado en las mejores prácticas de buen gobierno: El ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y en general cualquier proceso que requiera la operación del estado y la economía bajo estándares internacionales, requiere la adecuación de los modelos de gestión, procedimientos e instrumentos con los que estos operan, así como la transformación de la cultura y visión de las instituciones, organizaciones y personas que los conforman.

Ámbito Departamental:

El Plan de Gobierno 2016-2019 “Pensando en Grande” propone las siguientes líneas de acción para el mejoramiento del sistema educativo antioqueño, para garantizar el acceso y permanencia de manera articulada desde el nivel preescolar hasta la educación superior con calidad, pertinencia y equidad, como una propuesta que está orientada a buscar los mecanismos y alianzas pertinentes para lograr hacer realidad los siguientes aspectos:

- Cobertura (desde el nivel preescolar – educación inicial) y promoción de la permanencia.
- Transporte escolar rural. Alianza con los municipios del departamento.
- Atención a diversidad (educación especial; accesibilidad y aulas de apoyos).
- Modernización de los ambientes físicos y recreativos escolares (pertinentes para alcanzar las metas educativas).
- Más y mejor alimentación para estudiantes
- Alumnos nativos digitales
- Formación en habilidades empresariales a estudiantes
- Acceso a la Educación Superior (regionalización, educación en línea, b-learning).
- Bilingüismo.
- Incremento de oportunidades educativas y reducción de las desigualdades regionales.
- Atención de diferencias étnicas y culturales.
- Estimulación de la dignificación, profesionalización y formación permanente a los maestros y maestras de todos los municipios.
- Fortalecimiento de los fondos para el otorgamiento de becas en instituciones de educación superior y educación para el trabajo, privilegiando las áreas afines a las vocaciones y potencialidades de las subregiones.

1.6.- OBJETIVOS DEL PLAN:

Objetivo General:

Formular y ejecutar a través de un proceso planificador, un conjunto de estrategias y rumbos de acción, para evaluar si la prestación del servicio educativo, se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentado en las políticas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación de Antioquia, con un enfoque poblacional como estrategia para mejorar la gestión de los establecimientos educativos

Objetivos Específicos:

- Realizar visitas in situ y actuaciones administrativas a los Establecimientos Educativos que permitan:
 - Velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales, fines y objetivos del sistema educativo.
 - Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sobre la prestación del servicio educativo.
 - Contribuir al mejoramiento de la gestión de los establecimientos educativos y la prestación del servicio educativo.
- Brindar apoyo operativo a las autoridades educativas municipales e institucionales para el ejercicio de la inspección, vigilancia y seguimiento del servicio público educativo.
- Atender de una manera oportuna y ágil las solicitudes de las comunidades en materia de inspección y vigilancia del servicio educativo, en los municipios no certificados del departamento.
- Hacer seguimiento a las acciones de mejora que surgen como producto de las visitas de evaluación in situ a los establecimientos educativos de los municipios no certificados, objeto de inspección y vigilancia, para el mejoramiento continuo de la educación que ofertan.
- Elaborar los informes producto de las visitas de inspección y vigilancia a los establecimientos educativos.

NIVEL PROGRAMÁTICO

FASE No. 2

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

“Fija tus ojos hacia adelante en lo que puedes hacer, no hacia atrás”
Anónimo

II.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En el marco del proceso planificador se realizó la caracterización de la problemática en la prestación del servicio público educativo, orientado por las siguientes premisas:

- ✓ El ejercicio de indagación orientado desde una perspectiva territorial, buscó articular la programación de escala local y sus expectativas, con las visiones de las subregiones, el departamento y la nación.
- ✓ Las búsquedas se orientaron a identificar hallazgos significativos para decidir las intervenciones en cada subregión, partiendo de los procesos vividos y realizados en cada una de ellas.
- ✓ Se establecieron prioridades para la atención en el marco de las problemáticas encontradas.
- ✓ EL proceso de inspección y vigilancia en el 2016 fue independizado del proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento, lo cual se reflejó en una reducción del personal disponible para la realización de las visitas.
- ✓ Por situaciones administrativas de austeridad y control del gasto, no se contó con la totalidad de recursos financieros necesarios para la ejecución de las visitas planeadas en las vigencias 2015, 2016 y 2017, hecho que impidió el cumplimiento cabal de los Planes Operativos de dichos años.
- ✓ Las fusiones resultantes del proceso de reorganización que llevaron a los centros rurales a transformarse en sedes de las instituciones principales, se convierten en un ítem importante a tener en cuenta en el presente plan, especialmente en las evaluaciones, toda vez que algunas instituciones tienen entre 20 y 25 sedes, situación que puede condicionar el trabajo.
- ✓ Algunas de las actividades que el Ministerio de Educación Nacional, considera como propias de inspección y vigilancia (Rendición de cuentas, Fondos de Servicios Educativos y Revisión de Listas de Útiles Escolares) están asignadas a dependencias de otras subsecretarías de acuerdo con la estructura interna de la Secretaria de Educación, establecida en la Ordenanza 05 de 2016 y el Decreto Departamental 070005337 de 2016.

2.1.- SUBREGIÓN BAJO CAUCA

2.1.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de inspección y vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2017

VISITAS SUBREGIÓN BAJO CAUCA													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Cáceres	2	11	13	53	3	1		2					6
Caucasia	9	21	30	65	5	2	1	3	1		8		20
El Bagre	6	15	21	84	3	1	2	3					9
Nechí	3	11	14	51	2		1	1					4
Tarazá	3	8	11	31	2			1					3
Zaragoza	2	12	14	68	2	2	1	7					12
Total	25	78	103	352	17	6	5	17	1	0	8	0	54

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006

IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006

ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.1.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Bajo Cauca tiene 103 establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 25 establecimientos privados 13 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 4.51 sedes por cada institución educativa oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de inspección y vigilancia que ha tenido la subregión ha sido de 54.
- ✓ Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y privadas en régimen controlado que posee la subregión no han sido objeto de inspección y vigilancia.
- ✓ Se han visitado 27 establecimientos de un total de 90 que presentan estudiantes matriculados para un 30% de cubrimiento



2.2.- SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO

2.2.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de inspección y vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2017

VISITAS SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Caracolí	1	2	3	15	1		1	1					3
Maceo	0	4	4	20	1	1	1	2					5
Puerto Berrío	7	8	15	32	2	1	1	1	2	1			8
Puerto Nare	1	4	5	21	2	1	1	3					7
Puerto Triunfo	0	6	6	10	2	1	2	3					8
Yondó	3	6	9	48	1	1	1	3					6
Total	12	30	42	146	9	5	7	13	2	1	0	0	37

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006

IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006

ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.2.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Magdalena Medio tiene 42 establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 12 establecimientos privados 7 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 4.86 sedes por cada institución educativa oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de inspección y vigilancia que ha tenido la subregión ha sido de 37.
- ✓ Las Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que posee la subregión no han sido objeto de inspección y vigilancia.
- ✓ Se han visitado 15 establecimientos de un total de 35 que presentan estudiantes matriculados para un 42% de cubrimiento



2.3.- SUBREGIÓN NORDESTE

2.3.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN NORDESTE													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Amalfi	0	6	6	58	2			1				1	4
Anorí	2	4	6	65	2		1	2					5
Cisneros	1	1	2	12	2	1	1	1					5
Remedios	2	5	7	42	2	1		2			2		7
San Roque	1	5	6	52	3		1	3					7
Santo Domingo	1	5	6	45	1	1			1		2	2	7
Segovia	3	4	7	21	5			2		2			9
Vegachí	0	2	2	31	2	1		3					6
Yalí	1	1	2	27	2	1							3
Yolombó	1	7	8	63	2	1	5	6					14
Total	12	40	52	416	23	6	8	20	1	2	4	3	67

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006

IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006

ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.3.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Nordeste tiene 52 establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 12 establecimientos privados 10 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 10.4 sedes por cada institución educativa oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de inspección y vigilancia que ha tenido la subregión ha sido de 67.
- ✓ No hay ningún tipo de servicio educativo que no haya sido objeto de inspección y vigilancia.
- ✓ Se han visitado 30 establecimientos de un total de 42 que presentan estudiantes matriculados para un 71% de cubrimiento



2.4.- SUBREGIÓN NORTE

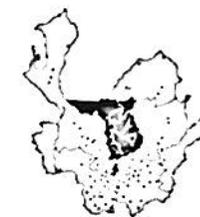
2.4.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de Inspección y Vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN NORTE													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Angostura	1	5	6	38	1								1
Belmira	1	4	5	14	1								1
Briceño	1	2	3	38	1	1		1					3
Campamento	1	3	4	45	1	1							2
Carolina	0	2	2	6	1	1	1	1					4
Don Matías	5	4	9	19	1		1	2					4
Entrerriós	3	2	5	14	1		1						2
Gómez Plata	1	3	4	21	1	1	1	4					7
Guadalupe	2	2	4	18	1								1
Ituango	2	10	12	104	2	2		1		1			6
San Andrés de Cuerquia	2	2	4	28	1		2	2					5
San José de la Montaña	0	1	1	6	1			1					2
San Pedro de los Milagros	3	6	9	27	1		1	3					5
Santa Rosa de Osos	5	10	15	64	2	1	2	1	1				7
Toledo	1	2	3	19				2					2
Valdivia	2	4	6	35	1	1	1						3
Yarumal	5	9	14	55	1		1	2	2	1			7
Total	35	71	106	551	18	8	11	20	3	2	0	0	62

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006
 IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006
 ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.4.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:



- ✓ La Subregión del Norte tiene 106 establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 35 establecimientos privados 27 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 7.76 sedes por cada institución educativa oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de inspección y vigilancia que ha tenido la Subregión ha sido de 62.
- ✓ Las Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que posee la subregión no han sido objeto de inspección y vigilancia.
- ✓ Se han visitado 30 establecimientos de un total de 79 que presentan estudiantes matriculados para un 38% de cubrimiento

2.5.- SUBREGIÓN OCCIDENTE

2.5.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de inspección y vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

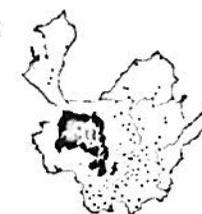
VISITAS SUBREGIÓN OCCIDENTE													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Abriaquí	1	1	2	11	1	1							2
Anzá	2	3	5	18	1								1
Armenia	0	1	1	7	1	1							2
Buriticá	2	2	4	29	1			1					2
Caicedo	1	3	4	21	1			2					3
Cañasgordas	1	6	7	63	2			2	1				5
Dabeiba	1	8	9	80	1			3					4
Ebéjico	1	4	5	33	1	1	2						4
Frontino	2	9	11	74	4	1	1		1				7
Giraldo	3	2	5	14	1								1
Heliconia	1	3	4	16	1	1							2
Liborina	0	3	3	34	1		2						3
Olaya	1	1	2	10	2	1							3

Peque	1	2	3	40	1								1
Sabanalarga	2	3	5	28	1	1		2					4
San Jerónimo	1	4	5	27	2			3					5
Santa Fe de Antioquia	2	5	7	41	1			1	1				3
Sopetrán	1	3	4	32	1	1		1					3
Uramita	2	2	4	36	1			3					4
Total	25	65	90	614	25	8	5	18	3	0	0	0	59

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006
 IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006
 ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humana

2.5.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Occidente tiene 90 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 25 establecimientos privados 21 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 9.44 sedes por cada institución educativa oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de Inspección y vigilancia que ha tenido la subregión ha sido de 59.
- ✓ Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y privadas en régimen controlado que posee la subregión no han sido objeto de inspección y vigilancia.
- ✓ Se han visitado 35 establecimientos de un total de 69 que presentan estudiantes matriculados para un 51% de cubrimiento



2.6.- SUBREGIÓN ORIENTE

2.6.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de inspección y vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN ORIENTE													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Abejorral	1	5	6	66	1	1	2	3					7
Alejandría	1	1	2	15	1								1
Argelia	2	2	4	44	1	1		2					4

Cocorná	3	4	7	61	1								1
Concepción	1	1	2	20	1	1							2
El Carmen de Viboral	8	6	14	47	1								1
El Peñol	1	3	4	23	1	1	1	1					4
El Retiro	10	4	14	17				3					3
El Santuario	7	5	12	32	1	1	2	3					7
Granada	1	3	4	41	1								1
Guarne	5	9	14	32			1	3				1	5
Guatapé	2	1	3	7	1								1
La Ceja	11	8	19	23		1		8	2			1	12
La Unión	3	5	8	26	1			1		1			3
Marinilla	8	10	18	41			4	7			1		12
Nariño	1	4	5	46	1			1					2
San Carlos	3	5	8	63	2	1							3
San Francisco	1	2	3	23	1								1
San Luis	3	6	9	35	1								1
San Rafael	2	4	6	51	1			1					2
San Vicente	1	5	6	40	1								1
Sonsón	1	9	10	97	2	1	3	2					8
Total	76	102	178	850	20	8	13	35	2	1	1	2	82

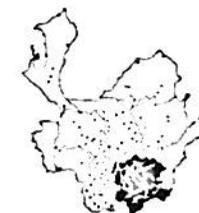
IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006

IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006

ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.6.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Oriente tiene 178 establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 76 establecimientos privados 37 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 8.33 sedes por cada institución educativa oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de inspección y vigilancia que ha tenido la subregión ha sido de 82.
- ✓ No hay ningún tipo de servicio educativo que no haya sido objeto de inspección y vigilancia.
- ✓ Se han visitado 46 establecimientos de un total de 141 que presentan estudiantes matriculados para un 32% de cubrimiento.



2.7.- SUBREGIÓN SUROESTE

2.7.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de inspección y vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN SUROESTE													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH.	
Amaga	3	5	8	24	2			1				1	4
Andes	3	12	15	63	2			1	1				4
Angelópolis	0	3	3	9	1	1	1	2					5
Betania	1	2	3	27	1								1
Betulia	1	5	6	41	1			2					3
Caramanta	1	2	3	18	1	1							2
Ciudad Bolívar	3	6	9	33	2	1		3		1			7
Concordia	3	6	9	43			1	2					3
Fredonia	2	8	10	35	1			2		1			4
Hispania	2	1	3	10				1	1				2
Jardín	1	4	5	22	1		1	3	1				6
Jericó	0	3	3	30	1			1					2
La Pintada	2	2	4	4	1	1		3					5
Montebello	1	2	3	24	1	1							2
Pueblorrico	1	3	4	16	1			1					2
Salgar	1	4	5	40	1		1					1	3
Santa Bárbara	1	6	7	44	1	1	1	1					4
Támesis	1	5	6	38	2		3	1					6
Tarso	1	2	3	13	1								1
Titiribí	1	4	5	17	1	1		3					5
Urrao	2	8	10	104	2		1	3	1				7
Valparaíso	1	1	2	13	1								1

Venecia	2	4	6	18	3		1	1				5	
Total	34	98	132	686	28	7	10	31	4	2	0	2	84

IncAP Incidental, antes del proceso del decreto 2934/2006
 IncDP Incidental, después del proceso del decreto 2934/2006
 ETDH Educación para el Trabajo y El Desarrollo humano

2.7.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Suroeste tiene 132 establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 34 establecimientos privados 28 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 7.00 sedes por cada institución educativa oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de inspección y vigilancia que ha tenido la subregión ha sido de 84.
- ✓ No hay ningún tipo de servicio educativo que no haya sido objeto de inspección y vigilancia.
- ✓ Se han visitado 50 establecimientos de un total de 104 que presentan estudiantes matriculados para un 48% de cubrimiento



2.8.- SUBREGIÓN URABÁ

2.8.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de inspección y vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN URABÁ													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Arboletes	4	11	15	70	1			3		1			5
Carepa	4	15	19	43	2	1	1	2					6
Chigorodó	6	16	22	47	4		1	6			7	2	20
Murindó	1	3	4	22	1								1
Mutatá	1	5	6	32	2	1							3
Necoclí	6	20	26	128	9	3		2					14
San Juan de Urabá	2	8	10	36	1			2					3
San Pedro de Urabá	4	15	19	72	2	1							3
Vigía del Fuerte	1	6	7	24									0
Total	29	99	128	474	22	6	2	15	0	1	7	2	55

2.8.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Urabá tiene 128 establecimientos educativos entre oficiales y privados.
- ✓ De 29 establecimientos privados 26 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 4.78 sedes por cada institución educativa oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de inspección y vigilancia que ha tenido la subregión ha sido de 55.
- ✓ Las asociaciones de padres de familia que posee la subregión no han sido objeto de inspección y vigilancia.
- ✓ Se han visitado 34 establecimientos de un total de 102 que presentan estudiantes matriculados para un 33% de cubrimiento



2.9.- SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ

2.9.1.- Estado Actual de los procesos de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

El proceso de inspección y vigilancia ha tenido el siguiente comportamiento en el periodo del 2003 al 2016

VISITAS SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ													
Municipio	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	TIPO DE VISITA								Total Visitas
					Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH	
Barbosa	3	9	12	46	2	1	1	2	1			1	8
Caldas	11	9	20	27	2	1	2	4	2	1	2	2	16
Copacabana	11	9	20	24	3		4	7					14
Girardota	10	6	16	31	3	2	1	1	1	1			9
La Estrella	23	4	27	11	3	1	8	5		2	8		27
Total	58	37	95	139	13	5	16	19	4	4	10	3	74

2.9.2.- Conclusiones del proceso de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en la Subregión:

- ✓ La Subregión del Valle de Aburrá tiene 95 Establecimientos educativos entre oficiales y privados.



- ✓ De 58 establecimientos privados 4 no presentan estudiantes matriculados.
- ✓ En promedio hay 3.75 sedes por cada institución educativa oficial.
- ✓ El total de intervenciones en materia de inspección y vigilancia que ha tenido la subregión ha sido de 74.
- ✓ No hay ningún tipo de servicio educativo que no haya sido objeto de inspección y vigilancia.
- ✓ Se han visitado 37 establecimientos de un total de 91 que presentan estudiantes matriculados para un 40% de cubrimiento

2.10.- CUADROS RESUMEN

2.10.1.- Comparativo del estado por subregión:

VISITAS SUBREGIÓN															
Subregión	Privadas	Oficiales	Total I.E.	Sedes Oficiales	Promedio Sedes	TIPO DE VISITA								Total Visitas	Cubrimiento I y V
						Evaluación	Seguimiento	IncAP	IncDP	Asopadres	Régimen Controlado	Sin Licencia	ETDH		
Bajo Cauca	25	78	103	352	4.51	17	6	5	17	1	0	8	0	54	30%
Magdalena medio	12	30	42	146	4.86	9	5	7	13	2	1	0	0	37	42%
Nordeste	12	40	52	416	10.4	23	6	8	20	1	2	4	3	67	71%
Norte	35	71	106	551	7.76	18	8	11	20	3	2	0	0	62	38%
Occidente	25	65	90	614	9.44	25	8	5	18	3	0	0	0	59	51%
Oriente	76	102	178	850	8.33	20	8	13	35	2	1	1	2	82	32%
Suroeste	34	98	132	686	7.00	28	7	10	31	4	2	0	2	84	48%
Urabá	29	99	128	474	4.78	22	6	2	15	0	1	7	2	55	33%
Valle de Aburrá	58	37	95	139	3.75	13	5	16	19	4	4	10	3	74	40%
Total	306	620	926	4228	6,82	175	59	77	188	20	13	30	12	574	42%

Los datos de la matriz anterior, evidencian claramente que en el periodo analizado se han realizado pocas acciones de inspección y vigilancia en los establecimientos educativos privados y en los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Igualmente, a raíz del proceso de reorganización, es necesario tener en cuenta el presente plan que las visitas de evaluación tendrán particular interés en aspectos específicos de las gestiones institucionales, en temas como el manejo de libros reglamentarios y la conformación del gobierno escolar y órganos de participación, aspectos que se han transformado visiblemente y afectan la aplicación de las gestiones institucionales en los establecimientos educativos.

También se puede observar, que en algunas subregiones no se han realizado intervenciones en instituciones en régimen controlado o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, así mismo puede verse que las subregiones de bajo cauca, oriente y Urabá han sido las menos cubiertas por el ejercicio de la inspección y vigilancia.

2.10.2.- Comparativo del estado por año:

Visitas X Tipo x Año																
Etiquetas de fila	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Asopadres								8	3	9						20
Cobertura										1						1
ETDH										6			3	3		12
Evaluación					10	56	34	23	21	18			3	7	9	181
R. Controlado										10				2	1	13
Seguimiento						3	9	6	15	21			4	1		59
Incidental AR	5	36	16	26	3											86
Incidental DR						8	19	33	11	33	8	44	15	15	4	190
Sin Licencia													3	27		30
Total	5	36	16	26	13	67	62	70	50	98	8	44	28	55	14	592

Incluye datos de visitas realizadas entre 2002 y 2006 a Apartadó (8), Rionegro (8) y Sabaneta (2).

El cuadro anterior demuestra el desarrollo del proceso de inspección y vigilancia desde su inicio, que comprende el crecimiento de las visitas en el periodo 2008 a 2012 y la disminución en el periodo 2013 a 2017, esta última situación es consecuencia de los cambios implementados en la estructura interna de la secretaria de educación; para el periodo 2013 - 2015 fueron fusionados el proceso de inspección y vigilancia con el de acreditación, legalización y reconocimiento, lo que aunado una inadecuada definición de roles y funciones en el equipo de trabajo, el no reconocimiento de las competencias específicas, procedimientos y formatos para el ejercicio de la inspección y vigilancia, establecidos en el sistema de gestión de calidad llevó al incumplimiento del plan de acción. En el periodo 2016-2017, se independizó nuevamente los procesos de inspección y vigilancia y el de acreditación, legalización y reconocimiento, sin embargo la Secretaría de Educación de Antioquia, se ha visto condicionada por el control de recursos financieros debido a un plan de desempeño fiscal impuesto por el Ministerio de Hacienda, lo cual no ha permitido el cumplimiento cabal del POAIV.

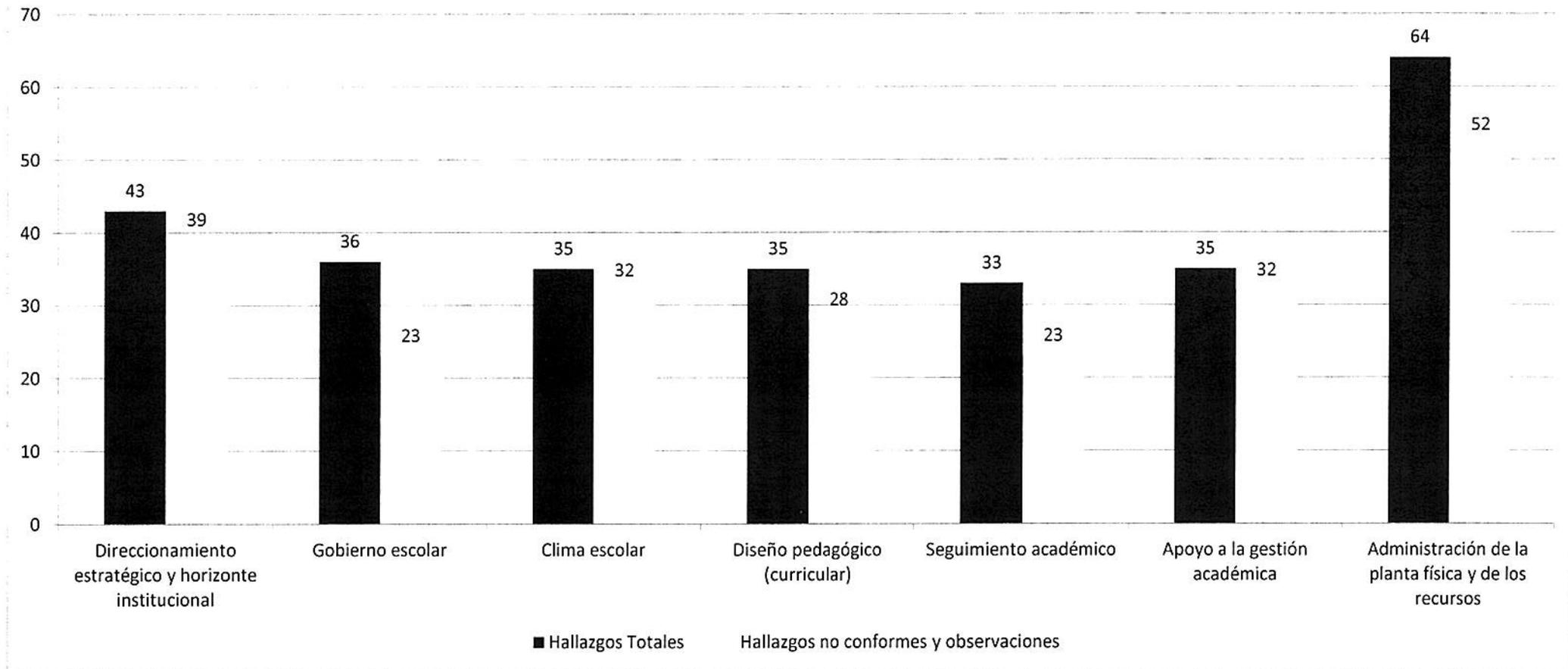
2.10.3.- Hallazgos más significativos de la vigencia anterior:

Grafica total de hallazgos vs hallazgos no conformes y observaciones por gestión



Grafica de los aspectos más comunes en los hallazgos no conformes y observaciones

HALLAZGOS TOTALES VS HALLAZGOS NO CONFORMES Y OBSERVACIONES EN LOS ASPECTOS MÁS RECURRENTES



Como se puede observar, los hallazgos más recurrentes en las visitas de inspección y vigilancia, se encuentran en la administración de la planta física y de los recursos y en el direccionamiento estratégico y horizonte institucional, aspectos estos de la gestión administrativa y directiva que concentran la mayoría de no conformidades u observaciones.

Es importante establecer que la planeación de la siguiente fase, no es definitiva, toda vez, que en el transcurso de la vigencia y como resultado del análisis de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), pueden determinarse nuevas visitas por necesidad del servicio, para verificar las condiciones de prestación de la oferta educativa y dar solución a los requerimientos o situaciones planteadas por la ciudadanía.

Las conclusiones anteriores, permiten identificar tendencias del comportamiento de atención en materia de inspección y vigilancia, tanto en la subregión como en el marco departamental, que servirán de base para establecer los criterios y la priorización en la programación de estrategias y acciones en el PLAN, que sean programadas en la fase operativa.

NIVEL OPERATIVO

FASE No. 3

FORMULACIÓN OPERATIVA

**“Si pudiéramos saber primero dónde estamos (diagnóstico)
y hacia dónde vamos (visión, dirección de Desarrollo)
podríamos juzgar mejor qué hacer y cómo hacerlo (Plan Operativo)”
Abraham Lincoln**

III.- FORMULACIÓN OPERATIVA

Desde los resultados arrojados en el diagnóstico, se priorizan por subregión los municipios a intervenir, los establecimientos educativos, el tipo de intervención, el criterio de selección y tipo de ubicación en el municipio. Igualmente, se presenta la programación general desde las categorías: estrategia, indicador, línea base, meta, cronograma, responsables y costos.

Cada criterio tiene una codificación numérica para lograr una mayor comprensión en la programación de la intervención en las matrices estipuladas para ello.

✓ Priorización de atención a los establecimientos educativos con las siguientes características:

▪ Establecimientos educativos oficiales:

Con desempeños bajos o inferiores en las pruebas externas (SABER) del año lectivo anterior.	1
Con atención a población con características demográficas especiales (Indígenas, afros, etc.) o que requieren protección especial (Discapacitados, víctimas, enfermos, etc.) que requieren la máxima protección de sus derechos.	2
Con situaciones observadas en materia de convivencia escolar, rendición de cuentas de establecimientos oficiales, funcionamiento de las instancias de gobierno escolar y libros reglamentarios.	3
Con índice de deserción superior al 3% durante el año lectivo anterior, o comportamientos anormales en las tasas de cobertura, deserción, reprobación y/o repitencia.	4
Municipio que no ha recibido visita en de evaluación en los últimos 14 años.	5
Con alto número de sedes por reorganización educativa.	6
Con atención a población que requiere metodologías flexibles (Ruralidad, adultos).	7
EE Oficiales que implementaron o implementarán la Jornada Única.	8
Con bajas mediciones en el Índice Sintético de Calidad Educativa.	9

▪ Establecimientos educativos privados:

Con clasificación en Régimen Controlado	10
Con atención a Población de Cobertura Educativa.	11
Los Establecimientos de ETDH que no hayan sido objeto de visitas de control durante los dos últimos años o que hayan obtenido su licencia de funcionamiento en el último año lectivo	12
Los EE privados que hayan sido objeto de quejas por parte de la comunidad, o que hayan obtenido su licencia de funcionamiento en el último año lectivo.	13
Con quejas por funcionamiento sin licencia de funcionamiento.	14

De esta manera se establece la siguiente relación de necesidades de visitas para cumplir con el deber normativo de “*velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo*”, en relación a la educación formal oficial y privada, a la educación informal y a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

3.1.- EVALUACIONES:

- **Visitas de Evaluación:** De conformidad con el proceso de inspección y vigilancia, es necesario realizar evaluaciones cuyo alcance comprenda las diferentes gestiones o componentes de los establecimientos educativos y de ese modo generar acciones de mejoramiento que garanticen condiciones de calidad en la prestación del servicio público educativo.

En razón a lo anterior se escogieron los siguientes establecimientos educativos:

N°	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a intervenir	Criterio	Naturaleza	Ubicación
1	Bajo Cauca	Nechí	I.E. Nechí	2	Oficial	Urbana
2	Bajo Cauca	Zaragoza	I.E.R. Simón Bolívar	1	Oficial	Rural
3	Magdalena Medio	Maceo	I.E. Filiberto	5	Oficial	Urbana
4	Nordeste	Amalfi	I. E. Presbítero Gerardo Montoya	4	Oficial	Urbana
5	Norte	Gómez Plata	I.E.R. El Salto	7	Oficial	Rural
6	Norte	Guadalupe	I.E. Luis López de Mesa	6	Oficial	Urbana
7	Norte	Santa Rosa de Osos	I.E. Marco Tobón Mejía	7	Oficial	Urbana
8	Norte	Valdivia	I.E. Valdivia	6	Oficial	Urbana
9	Occidente	Uramita	I.E. San José	8	Oficial	Urbana
10	Occidente	Buriticá	I.E. Adolfo Moreno (Tabacal)	7	Oficial	Rural
11	Occidente	Liborina	I.E. San Francisco de Asís	6	Oficial	Urbana
12	Occidente	Santa Fe de Antioquia	I.E. San Luis	4	Oficial	Urbana
13	Oriente	San Vicente	I.E. San Vicente Ferrer	3,4	Oficial	Urbana
14	Oriente	El Carmen de Viboral	Colegio Angloespañol (Adultos)	7, 10	Privado	Rural
15	Oriente	La Ceja	C.E. Dominic	5,13	Privado	Rural

N°	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a intervenir	Criterio	Naturaleza	Ubicación
16	Suroeste	Jericó	Instituto Compujer (ETDH)	12	Privado	Urbana
17	Suroeste	Santa Bárbara	I.E. Tomas Eastman	3	Oficial	Urbana
18	Urabá	San Juan de U.	I.E. San Juan de Urabá	2	Oficial	Urbana
19	Urabá	Arboletes	I.E. José Manuel Restrepo	1	Oficial	Urbana
20	Urabá	Mutatá	I.E.R. Inmaculada Caucheras	2	Oficial	Rural
21	Urabá	Necoclí	I.E.R. San Sebastián	1,2,9	Oficial	Rural
22	Urabá	Necoclí	I.E.R. Mulaticos Piedrecitas	2	Oficial	Rural
23	Urabá	Necoclí	I.E.R. Tulapita	1,2	Oficial	Rural
24	Urabá	Necoclí	I.E.R. Mulatos	1,2,9	Oficial	Rural
25	Urabá	San Pedro de Urabá	I.E. San Pedro	2,9	Oficial	Urbana
26	Valle de Aburrá	Barbosa	Formando Lideres	10	Privado	Urbana
27	Valle de Aburrá	Caldas	C.E. Montealegre	13	Privado	Rural

3.1.1.- Programación General:

ESTRATEGIA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	COSTO
Visitas de evaluación a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados.	N° de EE objeto de visita de evaluación como parte del proceso de Inspección y Vigilancia.	27 Establecimientos Educativos evaluados	Febrero a Noviembre 2018	Equipo de I y V	\$ 46.796.818 Cuarenta y seis millones setecientos noventa y siete mil ochocientos dieciocho pesos.

3.2.- INCIDENTALES

- **Visitas incidentales:** Se incluirán en el presente plan, los establecimientos que por el análisis de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), requieren la realización de una visita para verificar las condiciones de prestación del servicio educativo y dar solución a los requerimientos o situaciones planteadas por la ciudadanía.

En razón a lo anterior se escogieron los siguientes establecimientos educativos:

N°	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a intervenir	Criterio	Naturaleza	Ubicación
1	Bajo Cauca	Zaragoza	I.E. Francisco de Paula Santander	1	Oficial	Urbana
2	Occidente	Anzá	I.E. Anzá	3	Oficial	Urbana
3	Nordeste	Remedios	I.E.R. Pablo VI	3	Oficial	Rural
4	Nordeste	Remedios	I.E. Ignacio Yepes Yepes	3	Oficial	Urbana
5	Norte	Toledo	I.E. J. Emilio Valderrama	3	Oficial	Urbana
6	Oriente	El Carmen de Viboral	I.E. Fray Julio Tobón	3	Oficial	Urbana
7	Oriente	El Peñol	I.E. León XIII	3	Oficial	Urbana
8	Suroeste	Ciudad Bolívar	I.E. José María Herrán	3	Oficial	Urbana
9	Suroeste	Ciudad Bolívar	Institución Técnica Unidos por Antioquia	12	Privada	Urbana
10	Suroeste	Tarso	I.E. José Prieto Arango	3,8,9	Oficial	Urbana
11	Suroeste	Venecia	I.E. Uribe Gaviria	1	Oficial	Urbana

3.2.1.- Programación General:

ESTRATEGIA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	COSTO
Visitas incidentales a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados.	N° de EE objeto de visita incidental como parte del proceso de Inspección y Vigilancia.	11 Establecimientos Educativos visitados	Febrero a Noviembre 2018	Equipo de IVC	\$ 16.820.400 Diez y seis millones ochocientos veinte mil cuatrocientos pesos.

3.3.- INFORMALES O SIN LICENCIA

- **Actividades de verificación de condiciones de educación informal o establecimiento sin licencia:** Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos de educación informal que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas y los establecimientos que presuntamente ofertan servicios educativos sin contar con licencia de funcionamiento otorgada por parte de la Secretaria de Educación de Antioquia.

Los casos identificados de establecimientos que ofertan servicios educativos sin licencia de funcionamiento pueden atenderse mediante visita o mediante una intervención conjunta con las direcciones de núcleo educativo y de las administraciones municipales, especialmente representados en los secretarios de gobierno y/o educación, con el objetivo de evitar la oferta de servicios educativos sin el lleno de requisitos legales.

Por promedio histórico, se presentan diez (10) intervenciones de este tipo por año, en la medida que se presenten necesidades de atención en los diferentes municipios, se irán incluyendo dichas intervenciones en esta sección.

N°	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a intervenir	Criterio	Ubicación
1	Norte	San Pedro de los Milagros	Little Explorers Kindergarden	14	Urbana
2	Oriente	La Ceja	Instituto FEDEHU	14	Urbana
3	Oriente	La Ceja	Instituto Johann Kepler	14	Urbana

3.3.1.- Programación General:

ESTRATEGIA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	COSTO
Visitas de evaluación a Establecimientos informales o sin licencia en los municipios no certificados.	N° de EE objeto de visita como parte del proceso de Inspección y Vigilancia.	3 Intervenciones a establecimientos sin licencia de funcionamiento	Febrero a Diciembre 2018	Equipo de IVC	\$ 2.000.000 Dos millones de pesos.

3.4.- ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

- Las actividades de seguimiento comprenden diferentes estrategias de verificación que se enfocan especialmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento resultantes de las visitas de los años 2016 y 2017, dichas actividades comprenden las visitas de seguimiento, los informes de avance enviados por los rectores o directores de núcleo educativo y las interacciones con las autoridades municipales.

El alcance del seguimiento a los planes de mejoramiento originados en las visitas de inspección y vigilancia, tiene como objetivo subsanar las situaciones que originaron la intervención inicial.

- Visitas de seguimiento:**

Nº	Subregión	Municipio	Establecimiento Educativo a intervenir	Criterio	Naturaleza	Ubicación
1	Suroeste	Ciudad Bolívar	I.E. San José del Citará	3	Oficial	Urbana

3.4.1.- Programación General:

ESTRATEGIA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	COSTO
Visitas de seguimiento a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados.	Nº de EE objeto de visita de seguimiento como parte del proceso de Inspección y Vigilancia.	1 Establecimiento Educativo visitado	Febrero a Noviembre 2017	Equipo de IVC	\$ 1.319.000 Un millón trescientos diecinueve mil pesos.

3.5.- ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQRS)

La atención a las peticiones, quejas y reclamos (PQRS) se hará por reparto a los integrantes del equipo de inspección y vigilancia, de acuerdo a las subregiones asignadas, teniendo en cuenta los diferentes medios de recepción y los tiempos oportunos de respuesta.

INDICADOR	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	
N° de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes diferentes a tramites atendidas de manera oportuna / N° de P.Q.R.S. Recibidas	Recepción y respuesta de casos de P.Q.R.S. por diferentes medios diferentes a trámites.	Radicación por Ventanilla o WEB	98%	99%	Enero a Diciembre 2018	Equipo de Inspección y Vigilancia
		Servicio de Atención al Ciudadano SAC				
		Correo Electrónico				
	Relación de P.Q.R.S. recibidas versus total de estudiantes matriculados en la ETC.	Atención Personalizada				

3.6.- OTRAS ACTIVIDADES

A continuación se relacionan las actividades necesarias para el logro de los objetivos de inspección y vigilancia

N°.	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	RECURSOS
1	Elaboración, adopción, socialización y publicación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia 2018	Plan de Inspección adoptado, socializado y publicado	1	Enero a Diciembre 2018	Equipo de trabajo de Inspección y Vigilancia	\$ 0
2	Evaluación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia 2017.	Evaluación cualitativa y cuantitativa del Plan Operativo Anual	1			

3.7.- MATRIZ DE COSTOS

N°	ACTIVIDAD	RECURSOS
1	Visitas de Evaluación	\$ 46.796.818
2	Visitas Incidentales	\$ 16.820.400
3	Visitas a establecimientos sin licencia o informales	\$ 2.000.000
4	Visitas de Seguimiento	\$ 1.319.000
5	Otras actividades	\$ 0
TOTAL RECURSOS PARA EL PLAN OPERATIVO		\$ 66.936.218
Sesenta y seis millones novecientos treinta y seis mil doscientos dieciocho mil pesos		

NIVEL EVALUATIVO

FASE No. 4

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN

“La evaluación es un proceso que se encamina a determinar de manera más sistemática y objetiva posible la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de actividades a la luz de los objetivos específicos”

IV.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN

La evaluación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia para la vigencia 2018, será un proceso que permitirá comparar los resultados obtenidos con los objetivos y metas planificadas, para establecer su nivel de eficacia, eficiencia y efectividad; la información que se obtenga, servirá de insumo para la toma de decisiones y plantear acciones de mejora. Evaluar periódicamente sus avances es una tarea que garantiza a la Secretaría de Educación disponer de información oportuna, clara y objetiva para la correcta toma de decisiones.

La evaluación y el monitoreo del Plan, estará bajo la responsabilidad del equipo de trabajo de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Antioquia, quienes utilizando los instrumentos diseñados para tal fin y conforme al cronograma establecido, verificarán los avances o desvíos de lo planificado para que se tomen las decisiones pertinentes y correspondientes a su nivel de competencia.

Por las características del diseño del Plan, que se inscribe fundamentalmente en la atención descentralizada a los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, se establecerán los principales logros obtenidos a nivel de metas, determinando la vinculación y avance en relación a las visitas y actuaciones administrativas in situ, programadas. Igualmente, se formularán indicadores para medir el alcance de las metas propuestas.

4.1.- Matriz de Evaluación de Visitas:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA VIGENCIA 2018					
Periodo de Evaluación: Desde-----Hasta:-----					
No.	TIPO DE ACTIVIDAD	META	TIEMPO PLANIFICADO	RESULTADOS ALCANZADOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	Evaluación	27 EE evaluados	9 meses		
2	Incidental	11 EE visitados	9 meses		
3	Informal / Sin Licencia	3 EE intervenidos	9 meses		
4	Seguimientos	1 EE con seguimiento	9 meses		
Total		42 EE intervenidos	9 meses		

4.2.- Indicadores de Gestión de Inspección y Vigilancia:

4.2.1.- Indicadores específicos de la evaluación a establecimientos educativos:

INDICADOR	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
N° de compromisos pactados en el marco de las acciones de mejora / N° de observaciones y no conformidades	Comparación entre las no conformidades y las observaciones y los compromisos establecidos para superar los hallazgos	75%	90%	Febrero a diciembre de 2018	Equipo de Inspección y Vigilancia
N° de visitas realizadas / N° de visitas planeadas	Realización de las visitas de evaluación con fines de inspección y vigilancia	75%	90%		
Nro. de manuales de convivencia revisados y ajustados /Número de EE totales	Revisión y ajuste de Manuales de Convivencia en el desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia y del equipo jurídico de la Secretaría de Educación de Antioquia	4.4%	10%		

4.2.2.- Indicadores específicos de las visitas incidentales:

INDICADOR	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
N° de no conformidades y observaciones / N° de quejas delimitadas	Estudio de los soportes y delimitación de la problemática	72%	90%	Febrero a diciembre de 2018	Equipo de Inspección y Vigilancia
	Elaboración de listas de chequeo y material de trabajo				
	Revisión en sitio de la ocurrencia de los hechos denunciados en las quejas delimitadas				
	Revisión del nivel de repetición de cada una de las problemáticas específicas en el total de hallazgos no conformes.				
N° de visitas realizadas / N° de visitas planeadas	Realización de las visitas incidentales con fines de inspección y vigilancia	22%	90%		

4.3.- ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES EN EL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

INDICADOR	ACTIVIDADES	LINEA BASE	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
N° de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes atendidas por las unidades zonales de manera oportuna / N° de P.Q.R.S. Recibidas	Recepción y respuesta de casos de P.Q.R.S.	98%	99%	Febrero a diciembre de 2018	Equipo de Inspección y Vigilancia
	Recepción y respuesta de casos por radicado en taquilla				
	Recepción y respuesta de casos de SAC				
	Recepción y respuesta de solicitudes hechas por otras dependencias de la SEDUCA o la Gobernación de Antioquia				

4.4.- ESTABLECIMIENTOS CLASIFICADOS EN RÉGIMEN CONTROLADO

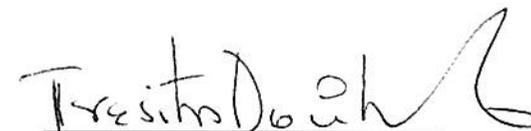
ESTRATEGIAS	INDICADORES	LINEA BASE	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Establecimientos educativos No Oficiales clasificados en Régimen Controlado	Número de establecimientos educativos No Oficiales clasificados en Régimen Controlado/Número de EE No Oficiales de la ETC, y su variación frente al año anterior.	6,2%	6%	Enero a diciembre de 2018	Equipo de Inspección y Vigilancia

5. FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL DISEÑO, VALIDACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL POAIV

Atendiendo lo establecido en el Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia, los servidores públicos garantes y responsables del diseño, validación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Proceso de Inspección y Vigilancia a la Gestión de Establecimientos Educativos, en la Secretaría de Educación de Antioquia, firman el presente Plan Operativo de Inspección y Vigilancia (POAIV).



NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia



TERESITA AGUILAR GARCÍA
Directora Jurídica

Proyectó y presentó: Equipo de Inspección y Vigilancia
Fecha: 24 de febrero de 2018

